



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00892353- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a Nro. de Orden 2, por el Dr. Nelson R. GROSSO, Prof. Titular de la Cátedra de Química Biológica de la FCA-UNC, por la cual eleva la propuesta de aprobación y firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA NUTRIN S.A. y sus Anexos I, II y III, para la acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene la finalidad de realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de la ciencia y tecnología de los alimentos, con el objetivo de "Desarrollar microcápsulas de antioxidantes del tegumento de maní", con compuestos bioactivos antioxidantes, utilizando aislado proteico de maní y maltodextrina en distintas proporciones como material de pared.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza H.C.S. Nº 18/08, en el Artículo 5º.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y LA EMPRESA NUTRIN S.A., manifiestan su intención de mantener y fortalecer los vínculos de cooperación en áreas de interés común.

Por ello

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA NUTRIN S.A. y sus Anexos I, II y III, correspondiente al Proyecto de Trabajo:

“Desarrollo de Microcápsulas a partir de Subproductos de la Industria del Maní”, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese y archívese.